



Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública, celebrada de acuerdo a la disposición décimo séptima del Decreto número 40 que autoriza al Ayuntamiento a sesionar por medios remotos; en esta ocasión se utiliza la aplicación ZOOM, el día jueves 21 de mayo de 2020 a las 09:00 horas. **Presidenta:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento bienvenidos a la realización de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes, solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Buenos días, se les informa que para la realización de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Presentación del Dictamen de Procedimiento relativo a la propuesta de una Disposición Administrativa mediante la cual se de la "Creación inmediata de un espacio de resguardo temporal para la protección de mujeres e hijos, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar ", Presentado por los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; 5. Presentación del Dictamen de Procedimiento relativo a la Solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido al cargo de Regidor, misma que surtirá efectos partir del día 01 de junio del año en curso, presentado por el C. Navor Alberto Rojas Mancera, Regidor Independiente. 6. Asuntos Generales; 7. Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública ; 8. Clausura de la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública.** **Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión.

**Secretario:**

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	Presente
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	Presente
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	Presente
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Presente
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	Presente
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	Presente
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Presente
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	Presente
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	Presente
Regidora	Ruth León Cruz	Presente
Regidor	Fernando Flores Pérez	Presente
Regidora	Aurora Mohedano Romero	Presente
Regidor	Jorge Ortega Morel	Presente
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Presente



Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	Presente
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	Presente
Regidora	Liliana Verde Neri	Presente
Regidor	Juan Ortega González	Presente
Regidor	Octavio Castillo Acosta	Presente
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Presente
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	Presente
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	Faltó

**Secretario:** Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de veintiuno integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal haga la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión, **es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Siendo las nueve horas con catorce minutos del día jueves 21 de mayo del año 2020, declaro formalmente instalada la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen, muchas gracias. Solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo. Solicito a los Integrantes de este pleno que den su nombre e indiquen el sentido de su voto. Informo a ustedes que el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue **aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 4 del Orden del Día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. I.- Nombre del asunto.-** Relativo a la propuesta de una Disposición Administrativa mediante la cual se dé la "Creación inmediata de un espacio de resguardo temporal para la protección de mujeres e hijos, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar " **I.- Número de expediente.-** SA/DP/376/2020. **III.- Fecha de recepción.-** 15 de mayo de 2020. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente



Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de mayo de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por **mayoría de votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. **Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Regidora Ruth León Cruz. **Regidora:** Muchas gracias, buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción 2 párrafo segundo de la Constitución de la Política de los Estados Unidos Mexicanos 115, 122, 123 y 141 de la fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo 1, 2, 3, 7 y ,56 fracción I, inciso A 69 fracción 9, 70, 71 fracción I inciso D 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracción 2, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 19, 10, 11 fracción 3, 12, 14, 17, 74, 95, 105 fracción 2, 108, 128 y 130 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativas aplicables y vigentes que facultan a los integrantes del Ayuntamiento resolver los asuntos que le sean turnados, se emite el presente informe y el presente acuerdo de la disposición administrativa presentada a este cabildo 1.- La Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo es competente para conocer, analizar y emitir el presente resolutivo. Se someta a consideración del Ayuntamiento la presente disposición administrativa, que tiene como objetivo la creación inmediata de un espacio de resguardo temporal para la protección de mujeres e hijos, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar o personas en estado vulnerable. Dicho espacio que cumpla con todos los criterios de ley, coordinada por el DIF Municipal y con la participación de todas las áreas necesarias para el correcto desempeño del mismo. El Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia vigilará la normatividad y los protocolos aplicables y se otorgue para tales fines el inmueble que el DIF determine. Se instruye para la creación y aplicación de los protocolos de actuación para los casos de violencia, el cual se presentaría por parte de las áreas coordinadas por el DIF. Se hagan las acciones necesarias para





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

suscribir los convenios de colaboración y vinculación con las dependencias Estatales o Federales que correspondan. Una vez aprobado el presente publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio, así como, en el portal de internet del municipio. Esto fue aprobado por los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, **es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Ruth León Cruz. **Regidora:** Quiero hacer una propuesta para la modificación del mismo. La competencia para atender a víctimas de violencia contra la mujer es del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres regulado por la Ley respectiva, cuyo artículo 35 establece que dicho Sistema está integrado entre otras instancias por los Municipios. Conforme al artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Hidalgo, el Sistema Estatal respectivo está integrado por instituciones estatales y por los organismos y dependencias creados para la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito municipal, función que corresponde al Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca en términos de la fracción I del artículo 6 del Decreto por el que se crea dicho organismo desconcentrado, y del artículo 5 fracción I y 6 fracción VIII de su Reglamento Interior. El Sistema Nacional tiene a su cargo el diseño y operación de refugios para la atención de víctimas de violencia contra las mujeres, conforme lo dispone el artículo 38 fracción XIII de la misma Ley. Por su parte, las Leyes de Asistencia Social general y estatal, que son el marco jurídico de actuación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no contemplan entre los fines de dicho Sistema la de brindar protección a las mujeres víctimas de violencia mediante la operación de refugios y la emisión de protocolos para su funcionamiento. Por lo anterior, se propone que la ejecución de las disposiciones administrativas dictadas respecto de la atención a víctimas de violencia familiar sea a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres en lugar del DIF Municipal, a fin de mantener congruencia entre el contenido de dichas disposiciones y el marco jurídico nacional y estatal en la materia. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Diana Lorena Salinas Silva. **Regidora:** Es muy importante lo que estrictamente de fondo porque estamos todos en este cabildo preocupados por esta situación de confinamiento, subrayando que esta situación o esta propuesta está afín al COVID y que es una situación que nos atañe a esta ciudadanía pachuqueña. Si bien es cierto la buena intención de todos los Regidores es de que de inmediato se realice esta situación y de una manera también analizando sus palabras de la Regidora Ruth León en su propuesta de modificación de las disposiciones que habíamos propuesto. Estaba yo





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

revisando la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Hidalgo en su artículo 47 y enuncia que corresponde al Instituto Hidalguense de las Mujeres y colaborar con Instituciones que están diseñando este tipo de acciones y el artículo 48 dice que corresponde a los municipios en el marco de coordinación señalados en la Ley de Acceso de las Mujeres y demás disposiciones aplicables en la misma las siguientes acciones, entre ellas instrumentar y en concordancia con la importancia nacional estatal y municipal lineamientos orientados a erradicar la violencia contra las mujeres. De tal manera, que en el aspecto jurídico coincido con el punto de vista de la Regidora Ruth León en el aspecto que podríamos redireccionarlo al Instituto Municipal de las Mujeres para apegarlos a la normatividad correspondiente. Si bien es cierto inciden transversalmente otros organismos como el DIF, Seguridad Pública, otras instancias, pero considerando que normativamente para este tipo de violencia, que finalmente es violencia contra las mujeres sería lo indicado. Comparto su propuesta de la regidora y bueno lo hago extensivo a mis compañeros, **es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Liliana Verde Neri. **Regidora:** Buenos días compañeros y quienes nos siguen en las redes sociales. Me gustaría un poco poner el antecedente de esta propuesta que hicimos los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión de Seguridad Pública. Precisamente salió esa propuesta de un caso, bueno varios casos que les ha tocado a la Secretaría de Seguridad atender de violencia intrafamiliar. Como todos sabemos el tema de violencia intrafamiliar es un asunto muy grave en nuestro país, en nuestra ciudad por ser capital también y es un asunto que se ha venido a destapar aún más con el tema de la pandemia, no es un asunto nuevo, simplemente se agudizó el problema. Ante esto, la Secretaría de Seguridad Pública de manera muy responsable nos manifestó a estado haciendo acciones para poder atender a las familias en este caso mujeres, a veces niños, a veces adolescentes, que han sido violentados y que ellos con la mejor intención buscan resguardar de manera inmediata a las personas afectadas. Hablando de este asunto en la Comisión pretendíamos que lo ideal sería tener un albergue como se refieren mis compañeras Diana y Ruth y todas estas normatividad se refiere a un albergue, sin embargo, no estamos hablando aquí de un albergue como tal, dado que la situación principalmente presupuestal y de operación del municipio complica la creación inmediata de un albergue. Seguridad Pública está atendiendo los asuntos, los está atendiendo con sus recursos, con su gente, de la forma que ellos pueden. Nosotros queremos a través de esta propuesta que el municipio participe de manera integral en atender estos casos, es decir, que no se quede únicamente el asunto de





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

violencia en manos de la Secretaría de Seguridad Pública o en manos del Instituto de las Mujeres. Y la razón por la que se decidió en la Comisión que fuese el DIF, y no la Secretaría de Seguridad Pública, ni el Instituto de las Mujeres, u otra instancia Municipal es que precisamente el DIF puede atender a la familia por completo, es decir, no es un asunto de violencia solamente contra las mujeres, no es un asunto solo de violencia contra los niños o contra las niñas, es una situación familiar, tiene que ser integral. Por esa razón y otra razón aún más importante yo considero, la razón presupuestal. El sistema DIF es el instituto que maneja un mayor presupuesto y que en su momento tendría una mayor libertad para decidir a dónde direccionar o redireccionar su presupuesto para atender esto de manera inmediata. Platicábamos en esa Sesión, también se invitó al director del DIF, se invitó a la Secretaria de Desarrollo Humano y social, a la Directora del Instituto de las Mujeres y precisamente veíamos la limitante tan grave que tiene el Instituto de las mujeres, la parte presupuestal. Por eso se decidió en esa Comisión que está disposición administrativa fuera atendida por el DIF, no sólo por el DIF, obviamente el DIF tiene que coordinar las acciones que tienen que atender Seguridad Pública, el Instituto de las Mujeres, las Secretarías, las que sean porque no sabemos los casos específicamente, que problemática se llegan a dar y el mismo DIF tendría que coordinar convenios de coordinación con el Estado o hasta en su caso con la Federación para que este lugar de resguardo, que no es un albergue, cómo está leyendo la normatividad, no es un albergue, se pueda atender de manera inmediata en los casos de violencia. Por esa razón se decidió de esa manera, se votó por unanimidad, por lo que me sorprende ahorita esta propuesta, pero bueno yo sólo quería hacer la aclaración. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Ruth Guadalupe García Cordero. **Regidora:** Muchas gracias alcaldesa. Buenos días, para reforzar lo vertido por por mi compañera Liliana Verde me parece que el tema de la violencia de género sin duda alguna es algo que preocupa y preocupa muchísimo, sin embargo, no son los únicos, no son las únicas en una situación vulnerable y no son la raíz de la pandemia. Hemos hablado ya muchísimas ocasiones ante la violencia que se genera en contra de los niños, las niñas y los adolescentes. Quiero señalar lo que indica la ley general de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. “El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.” El Artículo 17 de esta misma Ley, señala que estos tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que: I. Se les brinde protección y socorro en cualquier



Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

circunstancia y con la oportunidad necesaria; II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones y III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos. Quiero ser reiterativa, en que el interés superior de la niñez está por encima de cualquier otro. El interés superior tiene un concepto triple, primero.- El derecho sustantivo, el derecho sustantivo señala que al ser la consideración primordial se deberá evaluar y tener en cuenta valorar distintos intereses al tomar una decisión sobre una cuestión debatida que afecte a una niña, niño, a a un grupo de ellos. Segundo.- Principio jurídico interpretativo, cuando una disposición jurídica admitan más de una interpretación se elegirá aquella que satisfaga el interés superior de la niña, niño o adolescente. Tercero.- La norma de procedimiento, cuando se debe tomar una decisión que afecte a una niña, niño, adolescente o un grupo de ellos, es necesario realizar una estimación de las posibles repercusiones positivas o negativas sobre su vida y explicar por qué se tomó esa decisión. En este sentido yo coincido en que el Instituto de la Mujer sin duda alguna hace un gran trabajo, sin embargo, me parece que es muy importante que no perdamos de vista que sí está el interés superior de la niñez y que incluso también hay otro sector muy vulnerable que es el de los adultos mayores, para ,los cuales ni siquiera existe una normatividad, no existen políticas públicas, no existe nada básicamente que los proteja. Y consideró también que el DIF es la institución ideal para proteger a este sector vulnerable. **Es cuánto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Aurora Mohedano Romero. **Regidora:** Gracias Alcaldesa, con su venia y con la venia de todos mis compañeros Regidoras y Regidores. Bueno, es un tema que nos preocupa a todos y efectivamente coincidimos en este punto, pero si es un tema de violencia hacia las mujeres no es netamente, sabemos que tienen familia y por lo tanto el Estado tiene protocolos para atender a la niñez y a las mismas mujeres. Yo sí pediría que el dictamen fuera modificado porque en primera instancia no propusimos un albergue temporal, propusimos un proceso de transición, porque los casos que más están afectando ese es, en las madrugadas donde las instancias Estatales no nos pueden recibir en horarios de madrugada a las personas que sufren este tipo de violencia. Yo llevo dos casos y en los dos casos mujeres violentadas e incluso de les han puesto hasta custodios y se les han regresado a sus casas cuando levantan ya su denuncia formal. El problema al que nosotros nos estamos enfrentando como municipio es en las madrugadas donde no se puede atender con todos los protocolos y no se activa. Yo le pediría a la Alcaldesa que en las mesas donde se está viendo los temas de pandemia se pueda





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

llevar este tema y el Estado también tome las acciones pertinentes para para activar a cada instancia del Gobierno del Estado a recibir aún en esos horarios en que no son viables para la atención a estas mujeres porque ahí se les da toda la atención, certificación médica de cómo van, atención a los niños, adolescentes en su caso si hubiese adultos mayores, que también lo hay, ellos ya tienen toda una infraestructura que trabaja para ellos y tendremos que llevar estas mujeres atención a víctimas al refugio, a donde el Estado nos esté indicando y señalarle que el problema se ha incrementado, porque es un problema que no está en nuestras manos resolver, y qué es un tema efectivamente, yo se lo comentaba la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, que es un tema que tienen que estar totalmente en coordinación con el Estado y activa todos los protocolos que ya existe para que a cada área de la familia se le dé la atención prefrente, Ahí ya interviene Procuraduría de la Defensa del menor. Yo tengo ahorita 3 casos de ese tipo y es todo un procedimiento porque aunque tuviera el Estado el albergue no lleva los niños al mismo Estado que con sus padres, los separan de manera inmediata hasta que este problema es resuelto y lo llevan a la casa del niño o a la casa de la niña temporalmente y ahí los depositan porque son sus protocolos. Entonces, esto ya existe nada más que nosotros nos enfrentamos a un problema en las madrugadas donde estas Instituciones no están funcionando las 24 horas del día, por eso hablábamos de un depósito de transición o un lugar donde las mujeres tuviéramos donde depositarlas por una noche, mientras nos indican cuál es el procedimiento a seguir en las instancias estatales, que es donde les están atendiendo en coordinación con nosotros y hablamos de un albergue o una casa de transición o una oficina de transición donde pudieran pasar una noche. Hoy veo que le ponen el albergue y temporal, yo creo que estamos cayendo tal vez en algo no legal, que no nos compete, pero que si tenemos que atender. Yo no sé de qué manera se pudiese adecuar y yo coincido con la propuesta de que lo tiene que atender el Instituto Municipal contra las Mujeres porque en sí la violencia va dirigida a las mujeres, con su entorno familiar. Entonces yo creo y yo le pediría respetuosamente a la Alcaldesa que en estas mesas de salud, porque también es un tema de salud mental, de salud familiar, en todos los casos que se ponga en la mesa, qué estaría proponiendo el Gobierno del Estado para atender nosotros esta situación y qué convenios, con quién podemos hacer porque nuestra problemática no es de día, nuestra problemáticas en las madrugadas y estábamos nosotros pendientes a resolver. Si hablamos de un albergue temporal es como si nosotros les dieramos el servicio de lo que implica un albergue Y entonces ya nos estaríamos saliendo de la norma completamente. Hablábamos de un





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

tema de transición en caso que no fuéramos atendidos en las madrugadas. Esa sería mi propuesta, que se pudiese cambiar el dictamen, yo creo que ya lo habíamos discutido y ese fue uno de los puntos de acuerdo, en que hablábamos de algo transitorio, por una noche, no de un albergue como tal, porque veíamos todo lo que no se podía implementar por nombrarle albergue y yo creo que lo dirigiéramos a la instancia, porque inclusive estaríamos frenando los derechos de las mujeres para ejercer ante el Ministerio Público, ante las instancias correspondientes su derecho a denunciar estos actos de violencia, que son a través de estas instancias y no del DIF Municipal. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Génesis Marcela Vázquez González. **Regidora:** Hola, muy buenos días a todos y derivado de la participación de la Regidora Ruth esta propuesta se debatió y se trabajó en dos sesiones anteriores en la Comisión, se aprobó por unanimidad de votos en ese momento y en ningún momento se habló como ahorita de albergue, así como lo pasaron se habla de la creación inmediata de un espacio de resguardo temporal para la protección de mujeres e hijos, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar o personas en estado vulnerable y obviamente ahorita tenemos que actuar con inmediatez ante la pandemia que estamos atravesando. Esta propuesta también se deriva de una solicitud que hace la Secretaría de Seguridad Pública en dónde nos dice que no tienen en donde resguardar por unas horas y por unas noches a mujeres, a niños que han sufrido violencia, igual adultos mayores. Por eso considero que la instancia competente es que sea el DIF quien trate estos asuntos, no únicamente al Instituto de las Mujeres. Ahora hay que votar la propuesta original, la que se debatió o sea hay que votar eso, creo que ahorita en la sesión y ya de ahí partir y ver las modificaciones de la Regidora. Sin embargo, esto ya se debatió desde la semana pasada y antepasada, e inclusive terminado la sesión de cabildo se empezaron estos trabajos y es muy lamentable que se quieran cambiar cosas que ya se votaron, pero bueno, yo creo que primero hay que votar el dictamen original. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Tiene la palabra el Regidor Yuseb Yong García. **Regidor:** Hola a todas y a todos quienes no ven y compañeros Regidores, Síndicos, y a la Alcaldesa. Referente al tema haré dos distinciones, la primera es propiamente del dictamen original del cual fue turnado y salió del interés de todas y todos los Regidores que conforman la comisión de Seguridad Pública. Ahí justamente como se comentó había participantes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la Secretaría de Seguridad Pública e incluso del Sistema de Desarrollo Integral para la familia, DIF del municipio de Pachuca. En esas cuestiones justamente todos determinamos





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

algunas acciones, propuestas, ideas, para llevar a cabo un dictamen que pudiera atender de manera inmediata ante esta cuestión de la pandemia y lograr frenar o dar una solución alternativa para las mujeres violentadas sus hijos, niñas, niños, adolescentes e incluso personas vulnerables. esa es la idea y nuestro principio. Y justamente determinando esas cuestiones fue donde, y tengo que reconocerlo a todas y a todos los que participamos en esa, que hubo una gran participación y que fue justamente en tres sesiones y entre 10 puntos de trabajo donde se pudo llegar a este acuerdo. Llegaré al segundo nivel, la segunda vertiente que es justamente lo que expone la Regidora Aurora, en ningún momento si mi memoria no me falla, aprobamos el día de hoy en el orden del día un albergue temporal o la palabra albergue, lo que hicimos fue la creación inmediata y un espacio de resguardo temporal para la protección de mujeres niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar o personas en estado vulnerable, y si mal no recuerdo es el punto número 4 aprobado el día de hoy en el orden del día y en el acuerdo que fue circulado por la Oficialía Mayor, si no mal recuerdo el día de ayer en el acuerdo número uno manifiesta justamente ese nombre. Ahora haciendo algunas aclaraciones de remembranza al Decreto de Creación del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, DIF Pachuca que justamente en su articulado número 8, si la memoria no me falla en la fracción H, inciso H donde dice que el principal tendrá por objeto denunciar ante el Ministerio Público cualquier abuso cometido o injusticia cometida en agravio de menores, ancianos, personas con capacidades diferentes, mujeres y en general personas vulnerables, es decir, no estamos frenando o contrapunteando con la obligación o la necesidad que tengan las mujeres violentadas de emitir una denuncia formal ante Ministerio Público pero si ya estamos en el tema de los articulados, el mismo artículo 8 del Decreto de Creación en su inciso C dice: procurar mejores condiciones de vida a las familias del municipio para el bienestar y desarrollo de la comunidad, es decir, si engloba lo que estamos pidiendo. Pero si vamos a ser más reiterativos el inciso J del referido artículo dice, y creo con eso queda muy claro: J las actividades que sean necesarias para alcanzar su fin y que le encomiende el Ayuntamiento y demás ordenamientos locales. Si al día de hoy estamos aprobando lo del dictamen original y la idea y la impresión de todos de hecho en el acuerdo, en la relatoría, si mi memoria no me falla es el número 4 donde manifiesta cómo fue votado el acuerdo y es por unanimidad. Si bien es cierto hubo discusiones, hubo análisis, hubo ideas se fueron modificando y adaptando hasta llegar a este punto final y cuando hablamos en los acuerdos en el punto número tres, decimos claramente en esta cuestión administrativa que se deberá elaborar,





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

presentar o coadyuvar para poder tener proyectos que no solamente beneficien, ayude y proteja a las mujeres violentadas, sino, también a las niñas, niños, adolescentes que no se nos deben olvidar. Así como la regidora Ruth García hace mención de los ancianos, por eso viene la palabra en el propio acuerdo cómo otros grupos vulnerables independientes puede ser mujeres jóvenes, niñas, niños, adolescentes o personas de edad avanzada. Y todavía si vamos en este mismo artículo 8 del tema del Desarrollo Integral de la Familia, en el inciso E manifiesta que será el sistema DIF municipal tendrá por objeto inciso E, coordinar con otras dependencias y entidades del municipio actividades en materia de asistencia social, es decir, y si no mal recuerdo en su artículo 9 y 10 habla de habla justamente de su formación, creación y el ayudar o coadyuvar a otras dependencias, es decir que el DIF no queda solo, aquí entra en caso de llevarse a cabo, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, de Seguridad Pública, indudablemente el Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA del municipio y en general cualquier otra área que determine que pueda ayudar al criterio del sistema DIF a evitar una situación de violencia y más al día de hoy por eso pedimos la inmediatez como quien sea necesario que lleve las riendas. Por lo tanto en este contexto yo pediría que votáramos primero en la disposición administrativa como se nos fue turnada por parte de oficialía Mayor, y segundo yo entiendo y estoy totalmente de acuerdo estamos tomando para tener una continuidad de los trabajos del Ayuntamiento, pero me gustaría si es posible, si es que el tiempo nos lo permite que fuera como siempre ha sido en estas Sesiones, de manera nominal o en video que quede plasmado el sentido de la votación. Dado que en lo personal me confundí en la pasada votación y puede haber una confusión en la votación. Eso es lo que yo pediría y reiterar la felicitación o el reconocimiento para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Pachuca, que sin tener formalmente lo que hoy vamos a crear, está teniendo la atención a medida de posibilidades hasta el día de hoy de la defensa de las mujeres violentadas. Por lo cual, mi más amplio reconocimiento y mi más amplio respeto a cada uno de los elementos y así como a mis compañeros y compañeras de la Comisión de Seguridad Pública. En ningún momento quedamos ajenos o echamos la bolita a Gobierno del Estado, o a la Federación, reconocimos nuestro papel y lo hicimos para coadyuvar y justamente con estos niveles de gobierno. Eso será mi posición votar como estaba originalmente el dictamen de procedimiento así como fue turnado y segundo que esa votación podía hacerse de manera nominal para tener claridad en la votación. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Voy a tomar la palabra, quisiera yo dejar





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

claro la parte de niñas, niños y adolescentes, el sistema DIF desde el inicio de la administración y desde las administraciones anteriores se ha estado trabajando. Tenemos un albergue de transición, en el cual cualquier denuncia es atendida. Aquí estamos, creo que, tras las cosas en el sentido de que no tenemos esa atención hacia nuestras niñas, niños y adolescentes. Y si quiero dejarlo claro, tenemos los protocolos de atención para poder atenderlos en el refugio de transición, el cual también tiene unas reglas de operación, la parte jurídica. Ustedes mismos comentaban que se iniciara también ahí el refugio para muchas mujeres. No se puede por la normatividad y por la legislación correspondiente. En este sentido y cuando los niños tienen a la mamá también se les atiende. Cuando la denuncia de violencia es hacia una niña, niño o adolescente y está la mamá también inmersa, también es atendida en este sentido y se les da todas las atenciones y protocolos debidos, de acuerdo a las instituciones correspondientes. Quiero comentarles que en el Comité de Salud anteriormente ya con la Secretaría de Planeación se está viendo el Refugio metropolitano, estamos reuniéndonos tanto el Instituto de las Mujeres de Mineral de la Reforma como de Pachuca para poder atender las situaciones o ver qué tenemos que hacer para trabajar junto con el Gobierno del Estado para la atención de nuestras mujeres violentadas. Y yo en este dictamen veo en el hecho de que es atención a estas mujeres violentadas que si en el momento en que son rescatados o son desde de los hogares, de los núcleos familiares tiene la violencia, pues sí tenemos espacio hasta que el centro de atención a víctimas de mujeres es recibida y es atendida. Entonces creo que estamos entrando a una discusión que lo que tenemos que realizar es, ya sea, el DIF municipal o el Instituto Municipal de las Mujeres están trabajando en conjunto, coordinadamente y creo que es un poquito discutir situaciones que podríamos evitarlo para poder tomar la decisión y comentarlo. Si alguien de nosotros pone alguno en discusión se pidió que se atendiera en esta misma sesión el punto y lo estamos llevando de esa forma, en la discusión aquí puede haber modificaciones del dictamen, eso no quiere decir si sí o si no, pero está en la posibilidad de acuerdo al reglamento de nuestra sesión el poder no entrar en discusión y tener modificaciones de entrada, a pedir la votación en el pleno de que se tomará en cuenta o no la propuesta de la regidora Ruth, y después estaríamos votando el dictamen con o sin las modificaciones pertinentes. Entonces yo si los invito a que votemos, así que en este sentido creo que es indistinto el hecho que sea el Instituto de la Mujer Municipal, puesto que están trabajando en conjunto, se está trabajando en los protocolos ya tienen el espacio para poder tener ese espacio de transición temporal de nuestras





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

mujeres violentadas y podemos sacar adelante el punto. **Es cuanto.**

**Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Ruth León Cruz. **Regidora:** Alcaldesa con su permiso y con el permiso de todos los compañeros nada más era puntualizar el tema en la disposición administrativa, no se está modificando para lo que fue creada efectivamente, si bien es cierto, Seguridad Pública a través de su Dirección de Prevención del Delito está haciendo un trabajo muy reconocido por todos nosotros, la verdad es que el modo nos hemos dado cuenta por lo que han estado pasando por lo tanto se creó esta disposición administrativa para poder ser un apoyo para seguridad pública. Y si quiero que quede claro que la disposición administrativa que creamos en Seguridad Pública y que ya fue discutida efectivamente no se está modificando para el fin para lo que fue creada, lo único que estoy proponiendo en este caso es que las áreas que están involucradas como ya lo mencioné sean coordinadas por el Instituto Municipal de las Mujeres, porque como ya lo leí anteriormente alineado a las disposiciones, a la normatividad Federal y Estatal y cómo viene a los municipios para lo que fue creado el Instituto Municipal de las Mujeres es precisamente resguardar y apoyar a las mujeres violentadas, cumple con su parte y bueno en este caso estamos hablando de y por lo tanto quiero que quede claro la solicitud de apoyo para que la disposición administrativa sea modificada únicamente en ese sentido, que en la coordinación y que sea la cabeza de trabajo municipal de las mujeres en conjunto con Seguridad Pública y Desarrollo Humano. **Es cuanto señora Presidenta.**

**Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Marleen Alejandra Montaña Juárez. **Regidora:** Gracias Alcaldesa. En realidad estoy un poco extrañada, confundida por el tema que ponen y por la modificación que se le pretende realizar el dictamen cuando fue una situación que bien lo dijeron ya pues es algo que estuvo completamente analizado y discutido en la Comisión y para no seguir redundando en estas cosas pues yo solamente les pediría a todos mis compañeros que son integrantes de la Comisión de Seguridad Pública que votemos con congruencia, con congruencia a lo que nosotros mismos propusimos, con congruencia a lo que nosotros mismos discutimos y que finalmente pusimos todos estos temas en la mesa y por algo se decidió que fuera DIF. Entonces todos ustedes lo saben porque lo discutimos, pero para no seguir, creo que ya lo han dicho mis compañeras que me antecedieron pero les pido por favor que votemos con esa congruencia para para sacar el tema adelante. **Es cuanto señora Presidenta.**

**Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Ruth Guadalupe García Cordero. **Regidora:** Alcaldesa únicamente quiero puntualizar que nosotros sabemos que tanto la dirección de prevención del delito como el DIF, la Procuraduría de la





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

Defensa del Menor, el Instituto de la Mujer y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social han trabajado durante toda la administración, sin embargo, es una situación extraordinaria derivado de la contingencia. El aislamiento y esta convivencia que se ha llevado a cabo entonces es una situación extraordinaria para la cual evidentemente nunca estuvimos suficientemente preparados porque no sabíamos el tiempo que iba a durar, es por eso quizás que en este momento estamos buscando las alternativas urgentes y necesarias para la protección de todo ese sector vulnerable. Esta situación y cómo lo mencionó la Regidora Aurora, las llamadas por denuncia por violencia son en altas horas de la noche. En esos horarios no se pueden seguir muchos protocolos, más violencia en ese momento, etcétera. Entonces es una situación particular ajena a todo lo demás que había estado pasando, sabemos que existen protocolos, sabemos que existen lugares, sin embargo, es una situación tristemente y digo muy triste por que la violencia tiene que parar, la contingencia por COVID es una emergencia extraordinaria que se necesita en el municipio para atender a todo el sector vulnerable durante esta contingencia, pretendiendo por supuesto salvaguardar la integridad de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

**Presidenta:** Adelante Regidora Aurora Mohedano Romero. **Regidora:** Yo creo que lo que estamos discutiendo aquí no es que se omita ninguna instancia para que hagan o ejecute los protocolos lo único que estamos pidiendo es el cambio de quien lidere el proyecto. Ya la Alcaldesa nos aclaró, que ya está el espacio y la indicación para que todas las áreas se involucren, pero por ser, porque esto surgió de un tema de violencia hacia las mujeres, de rescate de violencia hacia las mujeres, no fue a los niños, no fue a los adolescentes, sino, pues específicamente a las mujeres, así lo manifestó Seguridad. Sabemos que toda mujer tiene una familia, tiene un entorno que guardar y defender sus posturas, no estamos pidiendo que el dictamen se cambie. Creo que todos estamos coincidiendo, ya lo aclaró la Regidora Ruth, pero que sea el Instituto Municipal de las Mujeres, por tener esa comunicación directa con el Instituto Estatal de las Mujeres, con los refugios, con los albergues, con atención a víctimas que sea quien lidere este proyecto, no que se quiten a las demás instancias para que hagan lo que les corresponda, porque lo mismo aún teniendo nosotros este refugio no se podrían resguardar a los niños y las niñas en el mismo lugar, en el mismo ambiente para lo cual ya se tiene una pensión por medio del DIF para cada una de estas áreas, entonces estamos involucrando a las otras áreas, pero este esencialmente lo que analiza vamos y platicábamos que fue surgido de un tema de violencia hacia las mujeres por eso se está pidiendo que el Instituto sea quien encabece la coordinación de estos trabajos, que





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

sería la única modificación que se está pidiendo al acuerdo administrativo que ya aprobamos. Esa esa es la única, o no pasa nada como ya dijo la Alcaldesa quien lo lidere, todas las instancias están involucradas de hacer su trabajo ni de participar en esto. Sí es por cuestión de presupuesto en nuestras manos también está modificar y de asignar los presupuestos correspondientes. Entonces yo si pido que lo analicemos en ese punto porque sería en donde llevar los convenios ante otras instituciones y ante otras instancias sin quitar a las otras áreas involucradas. esa sería mi aclaración gracias. **Presidenta:** Le solicité al Secretario someter a votación de manera nominal la propuesta de la Regidora de cambiar la coordinación de este punto hacia el Instituto de la Mujer. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto a la propuesta de modificación de la Regidora Ruth León Cruz.

		FAVOR	CONTR A
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	✓	
Regidor	Jorge Ortega Morel	✓	
Regidora	Ruth León Cruz	✓	
Regidora	Aurora Mohedano Romero	✓	
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez		✓
Regidora	Marleen Alejandra Montañó Juárez		✓
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	✓	
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero		✓
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera		✓
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	✓	
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	✓	
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	✓	
Regidor	Fernando Flores Pérez	✓	
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero		✓
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González		✓
Regidora	Liliana Verde Neri		✓





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández		✓
Regidor	Juan Ortega González		✓
Regidor	Octavio Castillo Acosta		✓
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón		✓
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera		✓

**Secretario:** Informo a Ustedes que la propuesta fue rechazada por mayoría de votos. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen en su versión original que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar.

		FAVO R	CONTR A
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Abstención	
Regidor	Jorge Ortega Morel	Abstención	
Regidora	Ruth León Cruz	Abstención	
Regidora	Aurora Mohedano Romero	Abstención	
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	✓	
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	✓	
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Abstención	
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	✓	
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	✓	
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Abstención	
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud		✓
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	✓	
Regidor	Fernando Flores Pérez	Abstención	
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	✓	
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	✓	
Regidora	Liliana Verde Neri	✓	
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	✓	





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

Regidor	Juan Ortega González	✓	
Regidor	Octavio Castillo Acosta	Abstención	
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Abstención	
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	✓	

**Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Procedimiento**, que se acaba de presentar fue **aprobado por mayoría de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:**

Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 5 del orden del día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO I. Nombre del asunto.-** Solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido al cargo de Regidor, misma que surtirá efectos partir del día 01 de junio del año en curso. **II. Número de expediente.-** SA/DP/377/2020. **III. Fecha de recepción.-** 18 de mayo de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** el C. Navor Alberto Rojas Mancera, Regidor Independiente. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de mayo de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de **dispensar** el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad de Votos. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al



Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar.

		FAVO R	CONTR A
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	✓	
Regidor	Jorge Ortega Morel	✓	
Regidora	Ruth León Cruz	✓	
Regidora	Aurora Mohedano Romero	✓	
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	✓	
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	✓	
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	✓	
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	✓	
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	✓	
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	✓	
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	✓	
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	✓	
Regidor	Fernando Flores Pérez	✓	
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	✓	
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	✓	
Regidora	Liliana Verde Neri	✓	
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	✓	
Regidor	Juan Ortega González	✓	
Regidor	Octavio Castillo Acosta	✓	
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	✓	

**Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Procedimiento**, que se acaba de presentar **fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta.**

**Presidenta:** Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial Mayor y a la brevedad posible notifique del presente acuerdo al interesado y así mismo que dentro del término legal tenga la comunicación oficial correspondiente con el suplente. **Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los **“Asuntos Generales”**; para lo cual les comunico que se registró ante esta





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

Secretaría el siguiente asunto general: 1.-Regidora Ruth Guadalupe García Cordero, con el tema: “Asunto de interés para el Municipio”. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Ruth Guadalupe García Cordero, para que exponga su asunto. **Regidora:** Muy buenos días a todos, Presidenta Municipal, Síndicos, compañeras y compañeros Regidores; ciudadanos y medios de comunicación que hoy nos acompañan. Durante dos meses hemos escuchado ya acerca de todos los estragos que puede ocasionar el COVID-19. Hemos discutido y analizado aquí el impacto económico y social que este va a representar para los ciudadanos pachuqueños, pero sin duda, uno de la temas que más duele, que más lastima, es de la violencia que se ejerce en contra de los más vulnerables. Ya lo mencionaron mis compañeros con sus oportunas intervenciones. La pandemia tristemente ha sacado a relucir lo peor de muchas personas, la incapacidad de algunos gobiernos y la falta de voluntad de algunos funcionarios cuando se trata de proteger a los niños, niñas y adolescentes. Afortunadamente, no es el caso de Pachuca. Quiero reconocer particularmente el trabajo de la Dirección de Prevención del Delito, por su entrega y actuación humanista, no solo en esta contingencia, sino de manera permanente. Por otro lado, y como ha quedado ya de manifiesto en esta sesión, desde la Asamblea estamos impulsando medidas de protección y acciones que buscan salvaguardar a nuestros niños y niñas, pues ellos, lo hemos dicho ya muchas veces, son los futuros ciudadanos que habrán de hacer de esta, una mejor sociedad. Estamos seguros de que el DIF municipal, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, SIPINNA, así como el Instituto Municipal de la Mujer abrazarán con toda su vocación de servicio y compromiso cualquier acción que sea en beneficio de nuestros pequeños habitantes. Todas nuestras acciones se basan siempre en el apego a la ley y en las facultades que nos competen. Recordemos que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990, sin embargo, fue hasta una década después que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.” Por otro lado, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dice: “El interés superior de la niñez deberá ser





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.” El Artículo 17 de esta misma Ley, señala que estos tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que: I. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria; II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones y

III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos. El Artículo 119 señala que nos corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, la atribución de recibir quejas y denuncias por violaciones a sus derechos, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría Local de Protección que corresponda; de igual manera difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes. Y en este sentido quiero recalcar que se ha hecho de manera puntual. Podría seguir citando leyes, artículos y conferencias en los cuales nuestro país se ha comprometido a velar por este sector vulnerable que nos es encomendado a los adultos. Adultos que no hemos sabido responder adecuadamente a sus necesidades, adultos que no hemos podido frenar, adultos que no hemos podido frenar la violencia constante hacia ellos a través de golpes, insultos, gritos, maltrato físico emocional o sexual, adultos que menospreciamos sus opiniones y denuncias porque son niños, a veces a los políticos y funcionarios que no volteamos a verlos a todo lo anterior sumamos a la convivencia cotidiana por el confinamiento en los hogares, el confinamiento en los cuales las posibilidades de que se suscitan actos de violencia se incrementa, así lo demuestra la creciente incidencia en los llamados a servicios de emergencia. Es por eso que en la Asamblea estamos preocupados y preocupadas por nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos, el sector más vulnerable también tiene derechos y nosotros tenemos la obligación de protegerlos y es a ellos a quien les digo está mañana que llamen, denuncia y permítanos ayudarles a romper el círculo de la violencia que nos concierne a todos. **Es cuanto señora Presidenta.**

**Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes que el siguiente punto es el relativo a la **convocatoria para la realización de la Nonagésima Sesión Ordinaria Pública, a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional. Es cuanto Señora Presidenta.** **Presidenta:** Se convoca a las y los Integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Nonagésima Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 09:00 horas del día jueves 11 de junio del año 2020 en la Sala de Cabildo, o en su caso





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

siguiendo este mismo método de acuerdo a la disposición Décimo Séptima del Decreto número 40.

**Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la **clausura de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública.** **Presidenta:** Siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, del día jueves 21 de mayo del año 2020, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta octogésima novena sesión ordinaria pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, por su asistencia a las y los integrantes de este organo colegiado. ¡muchas gracias!. Constando la presente Acta de 20 fojas útiles, firmadas de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----

C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN

C. RAUL BAÑOS TINOCO

PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MORENO ABUD

C.FRANCISCO CARREÑO ROMERO

SÍNDICO PROCURADOR  
HACENDARIO

SÍNDICO PROCURADOR  
JURÍDICO

**REGIDORES**

C. DIANA LORENA SALINAS  
SILVA

C. JOSE LUIS ZUÑIGA HERRERA

C. RUTH GUADALUPE GARCÍA  
CORDERO

C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA





Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 21 de mayo 2020. 09:00 horas

C. MARLEEN ALEJANDRA  
MONTAÑO  
JUÁREZ

C. YUSEB YONG GARCÍA  
SÁNCHEZ

C. AURORA MOHEDANO  
ROMERO

C. RUTH LEÓN CRUZ

C. FERNANDO FLORES PÉREZ

C. JORGE ORTEGA MOREL

C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ

C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ  
HERNÁNDEZ

C. LILIANA VERDE NERI

C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ

C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA

C. NIDIA ANALY CHÁVEZ  
CERÓN

C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA

